

Informe de Auditoría Independiente

MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

(Fondo en Liquidación)

Estados Financieros Intermedios

correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de
2015 y el 13 de marzo de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos auditado los estados financieros intermedios adjuntos de MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación), que comprenden el balance de situación al 13 de marzo de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 13 de marzo de 2015.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con los estados financieros intermedios

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad Gestora de los estados financieros intermedios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad Gestora, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros intermedios tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) a 13 de marzo de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 13 de marzo de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 13 de marzo de 2015, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/02477
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

1 de abril de 2016

**MORTGAGE FINANCE SPAIN,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015

ÍNDICE

- Estados financieros intermedios
 - Balance de situación
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de flujos de efectivo
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Notas
 - Anexos I y II
- Informe de gestión
- Formulación de los estados financieros intermedios e informe de gestión

MORTGAGE FINANCE SPAIN, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance de situación intermedio al 13 de marzo de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo	6	-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	-	-
TOTAL ACTIVO		-	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance de situación intermedio al 13 de marzo de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	8	-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	10	-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		-	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

	Miles de euros	
	2015	2014
1. Intereses y rendimientos asimilados	-	302
Derechos de crédito	-	291
Otros activos financieros	-	11
2. Intereses y cargas asimilados	-	(286)
Obligaciones y otros valores negociables	-	(286)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	-	16
4. Resultado de operaciones financieras (neto)	-	-
5. Diferencias de cambio (neto)	-	-
6. Otros ingresos de explotación	-	-
7. Otros gastos de explotación	-	(53)
Servicios exteriores	-	(5)
Servicios profesionales independientes	-	(5)
Otros gastos de gestión corriente	-	(48)
Comisión de sociedad gestora	-	(12)
Comisión administrador	-	(29)
Otros gastos	-	(7)
8. Deterioro de activos financieros (neto)	-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)	-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	37
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-
12. Impuesto sobre beneficios	-	-
C) RESULTADO DEL PERIODO	-	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de flujos de efectivo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	15
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-	68
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	451
Intereses pagados por valores de titulización		-	(394)
Intereses cobrados de inversiones financieras		-	11
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-	(53)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		-	(15)
Comisiones pagadas por administración de activos titulizados		-	(38)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-	-
Otros		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	(15)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-	-
Cobros por amortización de derechos de crédito		-	103.812
Pagos por amortización de valores de titulización		-	(103.812)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	(15)
Otros deudores y acreedores		-	(15)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	7	-	-
Efectivo o equivalentes al final del periodo	7	-	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, F.T.A. (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio comprendido ente el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	Miles de euros	
	2015	2014
1. Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Notas a los estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante, “el Fondo”), se constituyó mediante escritura pública el 13 de diciembre de 2006, agrupando inicialmente un importe certificados de transmisión de hipoteca de 225.400.000 euros (Nota 6). La fecha de desembolso que marcó el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 18 de diciembre de 2006.

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.e).

Con fecha 13 de diciembre de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “la CNMV”) verificó y registró la constitución del Fondo, así como la emisión inicial de bonos de titulización por 225.400.000 euros (Nota 8).

El Fondo constituyó un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que estaba integrado en cuanto a su activo por los certificados de transmisión de hipoteca que agrupe y, en cuanto a su pasivo por los bonos de titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo fue la transformación de los conjuntos de certificados de préstamos hipotecarios que adquiriera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

El activo del Fondo estaba integrado por certificados de transmisión de hipoteca emitidos por Calyon, S.A., Sucursal en España (en adelante Credit Agricole), de determinadas operaciones de financiación garantizadas con garantía hipotecaria inmobiliaria que se ceden al Fondo (las operaciones de financiación iniciales).

El cedente, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (anteriormente CALYON) emitió en la fecha de emisión y desembolso, dos certificados de transmisión de hipoteca por un valor nominal conjunto de doscientos veinticinco millones cuatrocientos mil euros (225.400.000 euros), que quedan agrupados en el Fondo.

El certificado de transmisión de hipoteca derivado del crédito Parque Principado tenía un valor nominal de ciento trece millones cuatrocientos mil euros (113.400.000 euros).

El certificado de transmisión de hipoteca derivado del crédito Santa Hortensia tenía un valor nominal de ciento doce millones de euros (112.000.000 euros).

Asimismo, las operaciones de financiación iniciales:

- a) Están garantizadas por hipoteca inmobiliaria de máximo constituida sobre el pleno dominio de las propiedades, sin que las propiedades se encuentren afectadas a prohibiciones de disponer, condiciones resolutorias o cualquier otra limitación de dominio.
- b) Que la responsabilidad máxima hipotecaria de la garantía hipotecaria de Santa Hortensia cubre aproximadamente un 10% del principal de la operación de financiación inicial, ampliable a aproximadamente a un 125% del principal en el supuesto de que se den las condiciones indicadas en los términos de dicha operación de financiación inicial.
- c) Que la responsabilidad máxima hipotecaria de la garantía hipotecaria de Parque Principado cubre aproximadamente un 10% del principal de la operación de financiación inicial, ampliable a aproximadamente a un 125% del principal en el supuesto de que se den las condiciones indicadas en los términos de dicha operación de financiación inicial.
- d) Las propiedades no cuentan con ninguna carga inscrita que garantice ninguna obligación viva con preferencia registral a las citadas hipotecas, salvo las operaciones de financiación iniciales.
- e) Que el saldo nominal pendiente de vencimiento de cada una de las operaciones de financiación iniciales no excederá del cien por cien (100%) del valor de tasación de las propiedades, a la fecha de emisión de los certificados de transmisión de hipoteca.

El 5 de septiembre de 2012, MS Edificio Santa Hortensia, S.L. (en adelante, “el prestatario”), envió una carta a Crédit Agricole CIB, como agente del contrato de crédito de Santa Hortensia, a través de la cual solicitaba determinadas propuestas de modificación del contrato de crédito, entre las que se encontraba la extensión de la fecha de vencimiento del crédito por un plazo de cómo mínimo dos años, ante la imposibilidad de hacer frente al pago en la fecha de vencimiento programada, el 10 de enero de 2013.

Crédit Agricole CIB en su condición de Administrador del Fondo, comunicó a la Sociedad Gestora las propuestas de modificación al contrato de crédito enviadas por MS Edificio Santa Hortensia, S.L.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, puso en conocimiento de Rivoli, en su condición de titular del Bono Inicial, el contenido de la carta de fecha 5 de septiembre de 2012, solicitando su consentimiento como bonista único del Fondo a la modificación de las condiciones del contrato de crédito y de la escritura de constitución del Fondo.

El 29 de noviembre de 2012, Rivoli solicitó a su vez a sus bonistas que dieran su consentimiento al otorgamiento de una suspensión de la exigibilidad del importe del crédito con vencimiento 10 de enero de 2013 (Standstill) hasta, como muy tarde, el 10 de abril de 2013, para así otorgar un período más largo para que dichos bonistas considerasen con mayor detalle y recabasen mayor información acerca de las propuestas de modificación del contrato de crédito Santa Hortensia anticipadas por MS Edificio Santa Hortensia en su carta de 5 de septiembre de 2012. El 29 de noviembre de 2012, el Administrador remitió una carta a la Sociedad Gestora recomendando la firma del Contrato de Standstill.

El 8 de enero de 2013, se firmó el contrato de Standstill, cuyo contenido fundamental fue el siguiente:

- El importe de la deuda a 8 de enero de 2013 asciende a 105.077.050 euros, de la cual el importe de la parte del crédito titulizado a la fecha de la firma asciende a 103.811.975,83 euros.
- El periodo de aplazamiento estará comprendido entre el 10 de enero de 2013 y el 10 de abril de 2013, o entre el 10 de enero de 2013 y la fecha en que se consiga una refinanciación de la deuda.
- Las partes se comprometen a no presentar demandas durante el periodo de aplazamiento ni ningún otro acto que pudiera perjudicar el buen fin de la operación.

Desde la suscripción del contrato de Standstill, MS Edificio Santa Hortensia (como acreditado bajo el contrato de crédito Santa Hortensia), el Fondo (representado por la Sociedad Gestora), Crédit Agricole CIB (como Administrador del Fondo y agente del contrato de crédito Santa Hortensia) y Rivoli continuaron manteniendo negociaciones para determinar las modificaciones a introducir en el contrato de crédito Santa Hortensia, la escritura de constitución y demás documentos de la titulización.

A su vez, Rivoli solicitó a sus bonistas que otorgasen su consentimiento a, entre otros, la modificación de la escritura de constitución y demás documentos de la titulización. En consecuencia puso a disposición de sus bonistas un documento en el que se describían con detalle, entre otros, las propuestas de modificación del crédito y las propuestas de modificación de los documentos de la titulización española.

El 19 de marzo de 2013, la Sociedad Gestora presentó la solicitud de modificación de la escritura de constitución ante la CNMV, con objeto, entre otros, de ampliar el vencimiento del crédito por un plazo de cómo mínimo dos años, en los términos acordados con Rivoli como único bonista, CA-CIB como Administrador del Fondo y MS Edificio Santa Hortensia como acreditado bajo el contrato de crédito Santa Hortensia.

Finalmente el 8 de abril de 2013 se firmó la novación de la escritura de constitución del Fondo, ampliando el vencimiento del contrato de crédito titulado Santa Hortensia, hasta, como máximo, el año 2017. En la novación se modifica también el vencimiento del Bono Inicial, acomodándolo al nuevo vencimiento del contrato de crédito citado; las modificaciones no cambian los tipos de interés del crédito ni de los bonos.

El día 31 de octubre de 2013 se produjo la amortización ordinaria de la CTH correspondiente a Parque Principado por importe de 113.400.000,00 euros quedando únicamente viva la CTH correspondiente a Santa Hortensia.

El día 10 de enero de 2014 Calyon en calidad de cedente comunicó a la Sociedad Gestora su intención de amortizar anticipadamente parte de la CTH correspondiente a Santa Hortensia.

El día 31 de enero de 2014 se produjo la Amortización Anticipada de la CTH correspondiente a Santa Hortensia por importe de 3.815.090,52 euros.

El 13 de mayo de 2014 se recibe una carta del agente de pagos (CALYON) donde se enuncia que los socios de MS Edificio Santa Hortensia han llegado a un acuerdo con un socio inversor (comprador) para la venta del 100% de las participaciones sociales en el que se divide el capital social de la Sociedad y por tanto se va a proceder a amortizar íntegramente y de manera anticipada la cantidad pendiente de pago en virtud del contrato de crédito y cancelar y extinguir la hipoteca y todas las demás garantías concedidas en el marco de dicho contrato de crédito.

El 14 de julio de 2014 la Sociedad Gestora envió una comunicación a la CNMV en la que se indica que con fecha 9 de mayo de 2014, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España envió una carta a la Sociedad Gestora que le había remitido MS Edificio Santa Hortensia, S.L. como acreditada del único certificado de transmisión de hipoteca pendiente de amortización del Fondo en la que manifestaba su intención de amortizar íntegramente y de forma anticipada la cantidad pendiente de pago en virtud del contrato de crédito y cancelar y extinguir la hipoteca y todas las demás garantías concedidas en virtud de dicho contrato de crédito con fecha 21 de mayo de 2014.

Con fecha 13 de mayo de 2014, la Sociedad Gestora, remitió una carta a Rivoli Pan Europe 1 plc como suscriptor del bono en la que se le informaba de la intención de MS Edificio Santa Hortensia, S.L. de proceder a la amortización anticipada de la cantidad pendiente de pago en virtud del contrato de crédito suscrito con Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España con fecha de 21 de mayo de 2014 y del inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo.

En virtud de la amortización anticipada del único certificado de transmisión de hipoteca pendiente de amortización del Fondo, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2014, se inició el proceso de liquidación anticipada del Fondo, que tuvo lugar en la siguiente fecha de pago, el día 1 de agosto de 2014.

El día 01 de agosto de 2014 quedaron totalmente amortizados los Bonos emitidos por el Fondo y se procedió a la liquidación anticipada del Fondo. Como consecuencia de la liquidación anticipada del Fondo quedaron cancelados los contratos de administración y el contrato de agencia de pagos suscritos entre Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España y el Fondo.

Una vez amortizados los bonos, canceladas todas las obligaciones del Fondo y completado el proceso de liquidación, se ha procedido a la extinción del Fondo con fecha 13 de marzo de 2015.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los certificados de transmisión de hipoteca que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los certificados de transmisión de hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Con fecha 14 de julio de 2014 la Sociedad Gestora envió la siguiente carta a la CNMV, informando de lo siguiente:

Con fecha 9 de mayo de 2014, Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España envió una carta a la Sociedad Gestora que le había remitido MS Edificio Santa Hortensia, S.L. como acreditada del único certificado de transmisión de hipoteca pendiente de amortización del Fondo en la que manifestaba su intención de amortizar íntegramente y de forma anticipada la cantidad pendiente de pago en virtud del contrato de crédito y cancelar y extinguir la hipoteca y todas las demás garantías concedidas en virtud de dicho contrato de crédito con fecha 21 de mayo de 2014.

Con fecha 13 de mayo de 2014, la Sociedad Gestora, remitió una carta a Rivoli Pan Europe 1 plc como suscriptor del bono en la que se le informaba de la intención de MS Edificio Santa Hortensia, S.L. de proceder a la amortización anticipada de la cantidad pendiente de pago en virtud del contrato de crédito suscrito con Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España con fecha 21 de mayo de 2014 y del inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo.

En virtud de la amortización anticipada del único Certificado de Transmisión de Hipoteca pendiente de amortización del Fondo, llevada a cabo el día 21 de mayo de 2014, se inició el proceso de liquidación anticipada del Fondo, que tuvo lugar el día 1 de agosto de 2014.

El Fondo se extinguió el 13 de marzo de 2015.

c) Recursos disponibles del Fondo

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la fecha de desembolso era la siguiente:

Origen

El Fondo dispone únicamente de fondos en concepto del desembolso de la emisión y suscripción del Bono Inicial por el suscriptor.

Aplicación

En la fecha de emisión y desembolso, el Fondo aplicó el importe percibido por la suscripción del Bono Inicial a pagar el precio de suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca.

Fondos disponibles

Los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago enumeradas en el apartado siguiente, estarán constituidos por el saldo de la cuenta de cobros del Fondo dividido en sub-cuentas de principal y de intereses.

La sub-cuenta de principal estará destinada a percibir los pagos derivados de amortizaciones de principal de los certificados de transmisión de hipoteca.

La sub-cuenta de intereses estará destinada a percibir los pagos de intereses de los certificados de transmisión de hipoteca.

d) Insolvencia del Fondo

En cada fecha de pago del Bono Inicial, los fondos disponibles en la sub-cuenta de intereses de la cuenta de cobros del Fondo se aplican, al cumplimiento de las obligaciones de pago y retención de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1. Al pago de comisiones, costes, gastos, responsabilidades y cualquier otra cantidad debida a la Sociedad Gestora conforme a lo dispuesto en la escritura pública;

2. Al pago de gastos, ordinarios o extraordinarios, distintos de los señalados en los apartados (2) a (4) siguientes, incluyendo, con carácter ejemplificativo, los gastos asociados a la cuenta de cobros del Fondo, incluyendo la remuneración del agente de pagos, la auditoría del Fondo, e impuestos que deba satisfacer el Fondo;
3. Al pago de comisiones, costes, responsabilidades, gastos y cualquier otra cantidad que se deba pagar al Administrador conforme a lo dispuesto en la escritura pública y en el Contrato de Administración;
4. Únicamente en caso de liquidación del Fondo, al pago de cualquier otra responsabilidad del Fondo; y
5. Al pago de cualquier cantidad de intereses pagaderos con relación al Bono Inicial.

En el caso de que no existan recursos para hacer los pagos comprendidos en tres primeras órdenes de petición de pago anteriores a estos gastos serán por cuenta del titular del Bono Inicial.

En el supuesto de suscripción de operaciones de financiación adicionales, los gastos fijos del Fondo se distribuirán a prorrata en función del saldo nominal no vencido de los bonos aplicando los recursos disponibles de las cuentas del Fondo.

En cada fecha de pago del Bono Inicial, los fondos disponibles en la sub-cuenta de principal de la cuenta de cobros del Fondo se aplican al pago de cualquier cantidad de principal amortizado con relación al Bono Inicial (que no exceda del saldo nominal no vencido del Bono Inicial).

Otras reglas:

En el supuesto de que las cantidades depositadas en la cuenta de cobros del Fondo no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con el orden de prelación de pagos, se aplicarán las siguientes reglas:

1. El Fondo hará frente a sus obligaciones, según el orden de prelación de pagos y, en el supuesto de que existan distintos acreedores del mismo rango, a prorrata del importe debido a cada uno.

2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha de determinación, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza que de acuerdo con las disposiciones de escritura pública deban ser pagadas en tal fecha de determinación, pero por detrás del que le preceda según la prelación de pagos correspondiente.
3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago del Bono Inicial no devengarán intereses adicionales.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora recibió una comisión, que se devengó en cada fecha de pago, que se calculó como un porcentaje sobre el saldo nominal pendiente de las operaciones de financiación.

f) Administrador de los derechos de crédito

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (anteriormente CALYON) percibió una remuneración del 0,03% anual sobre el saldo nominal pendiente de vencimiento en contraprestación a los servicios que lleva a cabo como administrador de los derechos de crédito.

g) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (anteriormente CALYON), un contrato de agencia financiera, que tuvo las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los bonos de titulización.
- Calyon (en adelante Credit Agricole) se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.

- Calyon (en adelante Credit Agricole) recibe una remuneración anual como comisión fija pagadera trimestralmente en cada fecha de pago, igual a 500 euros anuales, como contraprestación de los servicios prestados.

h) Normativa legal

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria. .
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (v) La Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, y sus sucesivas modificaciones.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

i) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

a) Imagen fiel

Los estados financieros intermedios al 13 de marzo de 2015 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV, y sus sucesivas modificaciones. Según se indica en la Nota 1.b, en 2014 el Consejo de Administración acordó la liquidación anticipada del Fondo, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Según se indica en la mencionada Nota 1.b, el Fondo se extinguió el 13 de marzo de 2015. Si los estados financieros intermedios hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros intermedios adjuntos que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas al 13 de marzo de 2015. En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado estos estados financieros intermedios con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015. Estos estados financieros intermedios, serán aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros intermedios han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros intermedios

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013.

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los estados financieros intermedios.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los estados financieros intermedios, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en estas notas explicativas referida al ejercicio 2014 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2014.

Con objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 con la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el Fondo se liquidó el 1 de agosto de 2014 y se extinguió el 13 de marzo de 2015, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 13 de marzo de 2015. Asimismo, según se indica en la Nota 2.a, en la preparación de los estados financieros intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013. No obstante, el efecto de utilizar este nuevo marco normativo no es significativo al comparar la información del ejercicio 2015 con la del ejercicio anterior.

La liquidación del Fondo se produjo el día 1 de agosto de 2014, y por ello presentamos, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo, que estuvieron disponibles.

Entre la fecha de liquidación y el 13 de marzo de 2015, no se han producido movimientos significativos en el Fondo.

No han existido titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 1 de agosto de 2014, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 13 de marzo de 2015.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras cosas, el Fondo se extingue cuando se produzca la amortización íntegra de los derechos de crédito y cuando todos los bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento anticipado, tanto de los derechos de crédito como de los bonos, tuvo lugar el 1 de agosto 2014. Con fecha 13 de marzo de 2015 se formalizó el acta notarial de liquidación del Fondo, procediéndose a la extinción definitiva del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización, que aún no han sido pagados.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra de proceder como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

h) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en la escritura de constitución del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su escritura de constitución del Fondo, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Ni al 13 de marzo de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 1 de agosto de 2014.

6.1 Derechos de crédito

Los certificados de transmisión de hipoteca tenían las siguientes características:

En el supuesto excepcional de que, con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la escritura pública y no obstante las declaraciones formuladas por el cedente y la diligencia observada por éste para asegurar su cumplimiento, se detectara que alguno de los certificados de transmisión de hipoteca o de las operaciones de financiación iniciales correspondientes adolece de vicios ocultos, incluyendo el que no se ajustara, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública, a las declaraciones formuladas en la escritura pública, el cedente se obliga:

- (a) A subsanar el vicio en el plazo de treinta días a partir del momento en que tenga conocimiento del vicio o a partir de la notificación de la Sociedad Gestora al cedente comunicándole la existencia del referido vicio; o

- (b) En caso de no ser posible la subsanación conforme a lo descrito en el apartado (a) anterior, la Sociedad Gestora instará al cedente a sustituir el certificado de transmisión de hipoteca correspondiente por otro de características similares en cuanto a tipo de contrato, periodicidad de las cuotas, plazo residual, tipo de interés, valor de principal pendiente de reembolso, calidad crediticia en términos de garantías, rango de hipoteca y relación entre el principal pendiente de reembolso y el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas de la operación de financiación inicial a sustituir, que sea aceptado por la Sociedad Gestora; y
- (c) Subsidiariamente a las obligaciones asumidas en los apartados (a) y (b) anteriores y para aquellos supuestos, igualmente excepcionales, en los que el vicio oculto (incluyendo el que no se ajuste a las mencionadas declaraciones) no fuera subsanado en dicho plazo o no fuera susceptible de subsanación o la sustitución no fuera posible, en opinión fundada de la Sociedad Gestora, comunicada al cedente y a la CNMV, el cedente se compromete a la devolución, en efectivo, del correspondiente Saldo nominal pendiente no vencido del certificado de transmisión de hipoteca y de los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de tal certificado de transmisión de hipoteca.

El cedente, tan pronto como tenga conocimiento de que algún certificado de transmisión de hipoteca o alguna operación de financiación inicial adolece de un vicio oculto, incluyendo el que no se ajuste a las declaraciones realizadas por el cedente en la escritura pública, deberá ponerlo en conocimiento de la Sociedad Gestora, e indicarle la nueva operación de financiación que propone que sirva de cobertura para sustituir el certificado de transmisión de hipoteca afectado.

En todo caso, al sustituir algún certificado de transmisión de hipoteca, el cedente debe acreditar que el certificado de transmisión de hipoteca sustituyente y la operación de financiación inicial participada correspondiente se ajustan a las declaraciones contenidas en la escritura pública. El cedente se compromete a formalizar la emisión del certificado de transmisión de hipoteca que sustituya en acta notarial, en la forma y plazo que establezca la Sociedad Gestora, y a proporcionar la información sobre los mismos que considere necesaria la Sociedad Gestora.

En el supuesto excepcional de que no fuera posible sustituir uno o varios certificados de transmisión de hipoteca por otros certificados de transmisión de hipoteca con un saldo nominal pendiente conjunto igual al saldo nominal pendiente de los certificados de transmisión de hipoteca sustituidos, el cedente efectuará un abono al Fondo por un importe igual a la diferencia.

En cualquiera de los casos anteriores, se comunica a la CNMV la sustitución de los certificados de transmisión de hipoteca o, en su caso, la devolución de efectivo que corresponda.

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por un título múltiple representativo de los certificados.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada certificado. El tipo medio de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2013 era del 0,66% para los préstamos participados pertenecientes a los certificados de transmisión de hipoteca.
- Los préstamos hipotecarios participados son todos a tipo de interés variable, Euribor a 3 meses, con períodos de revisión de 3 meses.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichos préstamos.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales participaciones.
- Los certificados de transmisión de hipoteca sólo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las participaciones y los certificados representados en un título múltiple se encuentran depositados en Credit Agricole Corporate and Investment Bank (anteriormente CALYON).

- Las características mínimas que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada emisor de certificados de transmisión de hipoteca. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
 - Cuentan con rango de primera hipoteca sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla que la suma de los saldos vivos no exceda del 100% del valor de tasación de las fincas hipotecadas.
 - El valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en las bases de datos de las entidades cedentes coincide con el que aparece en el certificado de tasación emitido por la entidad que efectuó la tasación.
 - Los bienes hipotecados fueron tasados por sociedades inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto.
 - Los bienes hipotecados estaban asegurados contra daños por el valor a efectos de seguro fijado por la tasación del inmueble, o por el valor que resultó a efectos de seguro, o por el valor inicial del préstamo o al menos, por el saldo del préstamo.
- Los certificados de transmisión de hipoteca de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 18 de diciembre de 2006.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo, el emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar los certificados de transmisión de hipoteca emitidos, correspondientes a préstamos hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora.
- El contrato se terminó en la fecha de disolución del Fondo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Ni al 13 de marzo de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 existen pasivos financieros, tras la amortización de los mismos con fecha 1 de agosto de 2014.

8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de un bono de titulización (Bono Inicial) por importe de 225.400.000 euros. Esta emisión está constituida por un bono de 225.400.000 euros nominal. El precio de emisión del bono es de 225.400.000 euros, es decir, el 100% de su valor nominal.

Composición de la emisión

El bono devenga intereses en cada periodo que serán igual al resultante de la totalidad de las cantidades ingresadas en la cuenta de Intereses de la cuenta de cobros del Fondo, una vez deducidas aquellas cantidades que tengan preferencia de pago.

Amortización del bono

a) Amortización ordinaria del Bono Inicial.

La fecha de vencimiento del Bono Inicial es la de la siguiente fecha de pago del Bono Inicial posterior a la fecha en la que venza en último lugar la correspondiente operación de financiación inicial subyacente.

Se destina a amortización del principal del Bono Inicial una cantidad igual a la recibida, derivada de las amortizaciones de principal de las operaciones de financiación iniciales.

b) Amortización anticipada del Bono Inicial.

En el supuesto de que durante el proceso de liquidación del Fondo la Sociedad Gestora proceda a vender los activos del Fondo conforme a lo expuesto en la escritura, el Bono Inicial será amortizado anticipadamente de acuerdo con lo dispuesto en la escritura.

Adicionalmente, se procede a la amortización anticipada del Bono Inicial previo acuerdo entre el titular del Bono Inicial y el cedente con la autorización de la Sociedad Gestora y siempre que no se perjudiquen los intereses del titular del Bono Inicial conforme a la normativa española aplicable, aplicándose para la amortización del Bono Inicial las reglas de la Cláusula 4 de la escritura de constitución. El Fondo abona a la Sociedad Gestora un importe que se calcula en su momento y nunca superará el valor neto actualizado de las comisiones a cobrar por la Sociedad Gestora.

Vencimiento del Bono Inicial

El bono devenga intereses que son igual a la totalidad de las cantidades en la subcuenta de intereses de la cuenta de cobros, deducidas las cantidades de los pagos que haya que realizar en cada fecha de pago (el Bono Inicial paga un día hábil antes del día 3 de febrero, mayo, agosto o noviembre, si el día 3 es día no hábil entonces se tomaría el día hábil siguiente).

La emisión del bono está en soporte de anotaciones en cuenta y están depositados en Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (anteriormente CALYON).

El movimiento de los bonos durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y durante el ejercicio de 2014, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
	2015
	Serie no subordinada

Saldo inicial	-
Amortización	-
Saldo final	-----
	Miles de euros
	2014
	Serie no subordinada

Saldo inicial	103.812
Amortización	(103.812)
Saldo final	-----

El cálculo de la vida media y de la duración del Bono Inicial estaba significativamente ligado a la vida de los activos cedidos, la cual está influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formaban a partir de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc..) que impiden su previsibilidad.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 no se han devengado intereses de los bonos de titulización tras la amortización de los mismos el 1 de agosto de 2014, (2014: 286 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 13 de marzo de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 no se han registrado liquidaciones de cobros y pagos. El resumen de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2014, se presenta a continuación:

	Miles de euros
	Ejercicio 2014
	Real
<i>Liquidación de cobros y pagos del periodo</i>	
<u>Derechos de crédito clasificados en el activo</u>	
Cobros por amortizaciones ordinarias	-
Cobros por amortizaciones anticipadas	103.812
Cobros por intereses ordinarios	451
Cobros por intereses previamente impagados	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-
Otros cobros en especie	-
Otros cobros en efectivo	-
<u>Series emitidas clasificadas en el pasivo (información serie a serie)</u>	
Pagos por amortización ordinaria	-
Pagos por intereses ordinarios	394
Pagos por amortizaciones anticipadas	103.812
Pagos por amortización previamente impagada	-
Pagos por intereses previamente impagados	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-
Otros pagos del periodo	-

Atendiendo a la impracticabilidad de la elaboración de la información real acumulada y la información contractual, entendida ésta última como los cobros y pagos que estaban previstos para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución, la mencionada información ha sido sustituida con una comparativa entre las tasas e hipótesis de los activos y pasivos en el momento inicial y las actuales presentada a continuación:

	Ejercicio 2015	
	Hipótesis momento inicial	Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	N/A	N/A
Tasa de amortización anticipada	N/A	0%
Tasa de fallidos	N/A	0%
Tasa de recuperación de fallidos	N/A	0%
Tasa de morosidad	N/A	0%
Loan to value medio	N/A	NA
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	N/A	01/08/2014

	Ejercicio 2014	
	Hipótesis momento inicial	Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	N/A	N/A
Tasa de amortización anticipada	N/A	0%
Tasa de fallidos	N/A	0%
Tasa de recuperación de fallidos	N/A	0%
Tasa de morosidad	N/A	0%
Loan to value medio	N/A	NA
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	N/A	01/08/2014

Ni al 13 de marzo de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 el Fondo presentaba impagados en el bono en circulación.

Ni al 13 de marzo de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 el Fondo ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de las series.

Ni durante 2015 ni durante 2014 el Fondo ha abonado importe alguno al cedente en concepto de margen de intermediación del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 y el ejercicio 2014 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el estado de flujos de efectivo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Corrección de valor por repercusión de pérdidas / Comisión variable registrada en balance al inicio del ejercicio	-	37
Repercusión de pérdidas en cuenta de pérdidas y ganancias	-	(37)
Comisión variable – resultados realizados en cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-
Corrección de valor por repercusión de pérdidas / Comisión variable registrada en balance al final del ejercicio	-	-

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015 han sido 3 miles de euros (2014: 3 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios no ha ocurrido ningún otro hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los estados financieros intermedios.

ANEXO I

El balance de situación inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2014</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
II. Activos por impuestos diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	102.283
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Derechos de crédito	-
Otros activos financieros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	102.283
Tesorería	<u>102.283</u>
TOTAL ACTIVO	<u>102.283</u>

	Miles de euros
	<u>2014</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	99.997
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	99.997
Obligaciones y otros valores negociables	99.997
Series no subordinadas	99.997
III. Pasivo por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	2.286
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	68
Obligaciones y otros valores negociables	68
Series subordinadas	68
Deudas con entidades de crédito	-
Derivados	-
Otros pasivos financieros	-
VII. Ajustes por periodificaciones	2.218
Comisiones	30
Comisión sociedad gestora	5
Comisión agente financiero/pagos	12
Comisión variable - resultados realizados	2.189
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u>102.283</u>

ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del período comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de cierre del ejercicio anterior es el siguiente:

	Miles de euros
	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	13
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	31
Intereses cobrados de los activos titulizados	88
Intereses pagados por valores de titulización	(68)
Intereses cobrados de inversiones financieras	11
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(18)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(5)
Comisiones pagadas por administración de activos titulizados	(13)
Comisiones pagadas al agente financiero	-
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	-
Otros	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(13)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	-
Cobros por amortización de derechos de crédito	99.997
Pagos por amortización de valores de titulización	(99.997)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(13)
Otros deudores y acreedores	(13)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	-
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-

MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015.

MORTGAGE FINANCE SPAIN, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 13 de diciembre de 2006. El Fondo tiene carácter de abierto por el activo y por el pasivo. La adquisición de los Activos Iniciales y el desembolso del Bono de Titulización se produjeron el 18 de diciembre de 2006. Actúa como Agente Financiero del Fondo Crédit Agricole CIB, con funciones de depositaria de los activos del Fondo, administrador y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió un Bono Inicial por 225.400.000,00 que fue suscrito por Calyon, Sucursal en España y posteriormente cedido a Rivoli Pan Europe.

El bono está respaldado por una cartera de certificados de transmisión hipotecaria.

El Bono Inicial paga un día hábil antes del día 3 de febrero, mayo, agosto o noviembre. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 2 de febrero de 2007.

El día 8 de Abril de 2013 se firmó la Escritura de Novación de la Escritura de constitución del Fondo por la que se amplía el plazo de vencimiento de la CTH de Santa Hortensia hasta (como máximo y dependiendo de las correspondientes prorrogas) el 10 de Abril de 2017.

El día 31 de Octubre de 2013 se produjo la Amortización Ordinaria de la CTH correspondiente a Parque Principado por importe de 113.400.000,00 euros quedando únicamente viva la CTH correspondiente a Santa Hortensia.

El día 1 de Agosto de 2014 quedaron totalmente amortizados los Bonos emitidos por el Fondo y se procedió a la liquidación anticipada del Fondo. Como consecuencia de la liquidación anticipada del Fondo quedaron cancelados los contratos de administración y el contrato de agencia de pagos suscritos entre Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España y el Fondo.

Tal y como se establece en la cláusula 4.2. de la Escritura de Constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, seis meses después de la liquidación del Fondo, procedió a firmar el Acta de Extinción el día 13 de marzo de 2015 declarando el patrimonio del mismo extinguido, una vez cubiertas todas las obligaciones de pago del Fondo contra la cuenta de reserva dotada.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los bonos de titulización del Fondo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

MORTGAGE FINANCE SPAIN FTA

INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 13 de marzo de 2015

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros):	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro (con impagos, en euros):	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	225.400.000
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada:	0,00%
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	-
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	-
8. Porcentaje de fallidos:	-
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros):	0
10. Tipo medio cartera:	0,00%
11. Nivel de Impagado:	0,00%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	0,00
a) Bono		
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		0,00%
a) Bono		
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
4. Intereses impagados:		0
5. Tipo Bonos (a 13 de marzo de 2015):		0,000%
a) Bono		
8. Pagos del periodo		
a) Bono	Amortización de principal	Intereses
	0	0

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0
-------------------------------------	---

IV. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2015	0
2. Variación 2015	-100,00%

V. RELACIÓN CARTERA-BONOS

A) CARTERA		B) BONOS
Saldo Nominal Pendiente de Cobro No Fallido*:	-	BONO -
Saldo Nominal Pendiente de Cobro Fallido*:	-	
TOTAL:	-	TOTAL: -

* Fallido: Según criterio tal y como informa la Escritura

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS E INFORME DE
GESTIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D^a. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Miguel Ángel Garza Castañeda

D. Francisco Hernanz Manzano

D. Mario Alberto Maciel Castro

D. Ramón Pérez Hernández

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo de 2015, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 30 de marzo de 2016, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

30 de marzo de 2016

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero